

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

ACTISEVILLA EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL, S. A.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 165 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general extraordinaria de carácter universal de accionistas de esta compañía, en reunión celebrada con fecha 25 de junio de 2001, adoptó entre otros los siguientes acuerdos:

1. Reducir el capital social con condonación de dividendos pasivos en la cifra de 4.200.000 pesetas. La cifra de capital social quedaría una vez reducida en 15.800.000 pesetas, cambiando el valor nominal de las acciones de 200.000 pesetas a 158.000 pesetas. La finalidad de la reducción de capital es la condonación de los dividendos pasivos y la adaptación del capital a las necesidades de la sociedad; La evolución de los resultados de la sociedad desde su constitución pone de manifiesto la no necesidad de mantener la cifra de capital en 20.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 26 de junio de 2001.—El Administrador solidario.—41.382.

AGROALIMENTARIA MASTER, S. A.

Convoco a los accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en la sede social, a las diez horas de los días 30 y 31 de agosto de 2001, en primera y en segunda convocatoria, respectivamente.

Orden del día

Único.—Aprobar, si procede, del ejercicio social de 2000, cerrado el 28 de febrero de 2001, el informe de gestión, las cuentas anuales y la aplicación del resultado del mismo.

Fitero, 30 de mayo de 2001.—El Administrador único.—40.405.

ALIMENTACIÓN COMARRUGA, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria

Se convoca a la Junta general ordinaria, a celebrar, en primera convocatoria, el día 21 de agosto

de 2001, a las once horas, en el domicilio social, sito en Comarruga-El Vendrell, calle Masía Socias, número 1, y, en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y Cuenta de Resultados del ejercicio 2000.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social.

Tercero.—Examen y aprobación de la propuesta de aplicación del resultado.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general.

Comarruga-El Vendrell, 23 de julio de 2001.—Jaime Socias Palau.—41.368.

ARBO CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD LIMITADA

Acuerdo de escisión

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria y universal celebrada con fecha 11 de julio de 2001 y con asistencia de todos los socios se acordó por unanimidad:

Primero.—La escisión por creación de «Arbo Construcciones, Sociedad Limitada» en dos sociedades, con carácter de total, es decir, extinguiéndose y disolviéndose sin liquidación la mencionada sociedad y con pleno respeto a la condición de socio, con la división de la totalidad de su patrimonio en dos partes, el cual se traspasará en bloque a las nuevas sociedades beneficiarias, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los administradores de la sociedad y depositado en el Registro Mercantil de Lanzarote, que llevarán los siguientes nombres sociales: «Arbo Construcciones, Sociedad Limitada» y «J. Merlo, Sociedad Limitada».

Segundo.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 del Real Decreto Legislativo 1.564/1989, de 22 de diciembre, texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores

podrán oponerse a la escisión en el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión en los términos previstos en el artículo 166 de esa misma Ley.

Tercero.—Asimismo y de acuerdo con el acuerdo con el artículo 242 de la Ley más arriba mencionada se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social.

Puerto del Carmen, Tias, Lanzarote (Las Palmas), 11 de julio de 2001.—Los dos Administradores solidarios de la sociedad, Carmen Dominga Pérez González y José Luis Rodríguez López.—40.963.
2.^a 31-7-2001

ARIAS HERMANOS CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad escindida parcialmente)

CANTERA DE PESCAS, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad de nueva creación)

CANTERA DE MONTESALGUEIRO, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad de nueva creación)

CANTERA DE TRAMBASAGUAS, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad de nueva creación)
(Sociedades beneficiarias de la escisión)

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y demás disposiciones concordantes se hace público que la Junta general universal extraordinaria de la entidad «Arias Hermanos Construcciones, Sociedad Anónima», celebrada el 30 de junio de 2001, aprobó, por unanimidad, la escisión parcial de «Arias Hermanos Construcciones, Sociedad Anónima», mediante la segregación, sin extinción de la misma, de la parte de su patri-